

## **ASUNTO: Fin de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19**

Le informamos que se ha publicado, el miércoles 5 de julio de 2023, en el BOE la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 4 de julio de 2023, por el que se declara la **finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (se adjunta)**.

Esta Orden [declara la finalización de la situación de crisis sanitaria](#) ocasionada por la COVID-19 y, [el cese de las medidas](#) contenidas en la Ley 2/2021 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Concretamente, cesan las medidas recogidas en los siguientes capítulos:

- CAP II\_ MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

En este capítulo, el artículo 7 (centros de trabajo) recogía las medidas a adoptar respecto a ventilación, limpieza, geles hidroalcohólicos, ordenación de los puestos de trabajo, turnos, etc.)

- CAP III\_ MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPORTE
- CAP IV\_ MEDIDAS RELATIVAS A MEDICAMENTOS
- CAP V\_ DETECCIÓN PRECOZ
- CAP VI\_ MEDIDAS PARA GARANTIZAR CAPACIDAD SIST SANITARIO
- CAP VII\_ RÉGIMEN SANCIONADOR
- DISP ADIC 5ª\_ GESTIÓN PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

Únicamente se mantiene el art. 27 (protección de datos de carácter personal) sobre tratamiento de la información de carácter personal para seguimiento, vigilancia y control epidemiológico del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales.

Asimismo, esta Orden, con el fin de garantizar la preparación de la sociedad frente a amenazas potenciales emergentes, **formula unas recomendaciones a todas las administraciones y a la ciudadanía**, tales como:

- Proteger a la población vulnerable.
- Fortalecer la vigilancia de infecciones respiratorias agudas.
- Promocionar la vacunación frente a la COVID-19
- Fortalecer el marco estratégico de preparación y respuesta frente a emergencias.
- Fortalecer los recursos humanos, las capacidades de preparación y respuesta frente a emergencias sanitarias.

Esperamos que esta información haya sido de su interés

Un saludo